



DICTAMEN TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS” – PAC/ID: 469866.

Gral. Eugenio A. Garay, 20 de marzo del 2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay

Unidad o área requirente (*): Dpto. Administrativo-Financiero

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Yanice E. Ocampos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Dpto. Administrativo-Financiero

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El objeto de la presente contratación es la contratación de Consultor Individual para elaboración, monitoreo y fiscalización de Proyectos de Inversión para la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay, a fin de llevar a cabo la elaboración y ejecución de proyectos de inversión que pretende encarar la Municipalidad.

Las especificaciones técnicas requeridas para la presente convocatoria fueron establecidas por la unidad requirente acorde las características técnicas correspondiente a los proyectos que la institución municipal pretende ejecutar, las cuales son necesarias para cubrir las necesidades de la población del Distrito de Gral. Eugenio A. Garay.

Las especificaciones técnicas de dicho servicio son generales y contemplan la totalidad de los trabajos a ser ejecutados. Así mismo, las especificaciones técnicas requeridas para la presente licitación son lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, ya que las mismas fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza de la presente contratación, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:**

No Aplica.

Yanice E. Ocampos
Directora Dpto. Administrativo-Financiero



Mario Fernando Troche G.
Responsable de la UOC